



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

### PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1: Declárase el Estado de Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre para el distrito de Sunchales, en virtud de la prolongada sequía que viene afectando a todas las explotaciones productivas agropecuarias ubicadas en la zona rural. -

Art. 2: Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales, correspondiente a la cuota dos y tres del presente año, a los propietarios del Distrito Rural de Sunchales que hayan sido declarados en situación de Estado Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre.

Art. 3: Facúltase al D.E.M. para determinar los mecanismos administrativos correspondientes para eximir del pago de la Tasa General de Inmuebles Rurales a los propietarios declarados en el art. 1.

Art. 3: Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

### Fundamentos

Sr./a Presidente/a:

En virtud de una nota presentada por Carsfe, Confederación de Asociaciones Rurales de Santa Fe, al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Miguel Lifschitz, el cual manifiestan la recomendación que realizó la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria, la cual se reunió el 5 de marzo, donde se trabajó con la información técnica de la Oficina de Riesgo Agropecuario, del INTA y del Secretario de Recursos Hídricos de la Provincia, así como con la descripción efectuada por las distintas instituciones que estuvieron presentes.

Dicha Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria con fundamento en la información técnica presentada por la Oficina de Riesgo Agropecuario, del INTA y del Secretario de Recursos Hídricos de la Provincia por un lado, y en la descripción efectuada por las distintas instituciones que estuvieron presentes en relación al impacto del fenómeno de sequía en la generalidad de las actividades que se despliegan en todo el territorio provincial por



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---

otro, sumado a los argumentos expuestos por los legisladores provinciales presentes, se resolvió por unanimidad proponer al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de la Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre en todo el territorio provincial, a partir del 01/02/18 y por un plazo de seis (6) meses, medida que fue aceptada y adoptada por el Gobierno de la Provincia al decretar en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Teniendo en cuenta los daños provocados a los productores agropecuarios por las inclemencias climáticas en los años 2016 y 2017 (por los excesos hídricos), y considerando las demoras de la Provincia al expedirse acerca de la declaración del Estado de Emergencia Agropecuaria y/o Zona de Desastre en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, vemos la imperiosa necesidad de contribuir a proteger la producción local.